

Derechos de los Inquilinos: El lugar donde vivo fue condenado como inhabitable

¡Noticias de última hora!

Algunas protecciones contra desalojos continuarán después del 30 de junio. Aunque la moratoria de desalojos está terminando, el Gobernador está retrasando un poco más los desalojos por no pagar la renta.

¡Aproveche este tiempo extra para aplicar para recibir ayuda con la renta! Hay más de \$650 millones disponibles.

La ayuda para la renta es para todos, sin importar su estatus migratorio o de ciudadanía. Pedir la ayuda para la renta **no** perjudicará ninguna aplicación de inmigración que pudiera presentar.

❖ Si su arrendador amenaza con desalojarle, use nuestra [Ayuda para Defenderse del Desalojo](#) O aplique para ayuda por internet en nwjustice.org/apply-online.

❖ Todas las hojas informativas con enlaces aquí se pueden encontrar en WashingtonLawHelp.org.

¿Debería leer esto?

Sí, si su arrendador ha recibido aviso de que el lugar que usted renta para vivir será condenado como inhabitable. Esto significa que es ilegal vivir en él (no se puede ocupar). Si un funcionario de bomberos, un funcionario de cumplimiento de códigos, o alguna otra agencia gubernamental, ordena que usted se mude de la vivienda por infracciones a códigos, tal vez usted pueda obtener ayuda para mudarse. [RCW 59.18.085](#).

-
- ❖ Esto aplica a usted si la vivienda que usted renta es casa, apartamento, cuarto de hotel por un periodo largo, o casa móvil.

 - ❖ Esto aplica incluso cuando no se tiene un contrato de arrendamiento escrito.
-

Parece que el arrendador va a recibir el aviso de la agencia gubernamental. ¿Cómo me enteraré de que mi vivienda ha sido condenada?

El arrendador debería darle un **Aviso de 30 Días para Desocupar la propiedad**. Si no es posible dar aviso de 30 días, debido a las condiciones de la propiedad, el arrendador tiene que avisarle con la mayor antelación posible.

Recibí un Aviso de 30 Días para Desocupar porque el lugar que rento fue condenado. ¿Puedo recibir algún tipo de ayuda económica para mudarme?

A lo mejor, si la ciudad, condado o alguna otra agencia:

- Expide a su arrendador un aviso de propiedad condenada.
- Notifica a su arrendador que usted no puede seguir viviendo en su hogar debido a infracciones al código.

El arrendador tiene que pagarle a usted asistencia de reubicación si se dan las siguientes dos condiciones:

- La agencia **expide un aviso de propiedad condenada o declara que es ilegal que alguien siga viviendo en su hogar** debido a violaciones de los códigos de vivienda, construcción y/o de incendios.
- **El arrendador sabía o debería haber sabido** acerca de las condiciones.

¿Cuánta ayuda puedo recibir?

Puede recibir la cantidad de abajo que sea la mayor:

- Tres veces su renta mensual.
- \$2,000.

-
- ❖ El arrendador tiene que regresarle todo su depósito de garantía y toda la renta prepagada, si la hubiera.
 - ❖ El arrendador tiene que pagar por cualquier pérdida o gastos (daños y perjuicios) que usted tenga por la condena de la propiedad, el desalojo o el cambio, si son más que la cantidad de la ayuda de reubicación.
-

¿Cuándo me pagará el arrendador?

El arrendador tiene que pagar el dinero para la reubicación, el depósito de garantía y daños y perjuicios dentro de **7 días** después de que la agencia gubernamental le envíe al arrendador aviso de la condena de la propiedad, desalojo o cambio.

¿Cómo me pagará el arrendador?

El arrendador tiene que pagar por cheque certificado. El pago tiene que hacerse a usted o a la agencia gubernamental que ordenó la condena de la propiedad, desalojo o cambio.

El arrendador no me pagó dentro de los 7 días. ¿Y ahora qué?

La ciudad o la agencia del condado podrían adelantarle el costo de la ayuda para la reubicación. Si no lo hacen, envíe usted mismo una carta al arrendador pidiéndole lo que le debe. (Vea la carta de ejemplo más abajo). Envíe su carta por correo certificado con acuse de recibo y por correo regular. Guarde una copia de la carta.

Si el arrendador no paga o no responde, usted tiene que presentar una demanda en el juzgado para demandas de menor cuantía. Vaya al juzgado del condado. Pregunte por el departamento de demandas de menor cuantía. (Vea un ejemplo de lo que puede decir más abajo). Lea [¿Qué es el Juzgado para Demandas de Menor Cuantía?](#) para averiguar más. Nuestro paquete [¿Cómo demando a alguien en el Juzgado de Demandas de Menor Cuantía?](#) tiene formularios que puede usar y las instrucciones de cómo usarlos.

-
- ❖ La asistencia para la reubicación en virtud de la ley [RCW 59.18.085](#) no cuenta como ingresos cuando aplique para asistencia pública o para imponer impuestos bajo la ley estatal.
-

¿Y si el arrendador me está acosando?

Una vez que la agencia gubernamental avise a su arrendador sobre las infracciones al código, y hasta que su arrendador las corrija o dé a usted la asistencia para la reubicación, el arrendador **no puede**:

- Desalojarle, acosarle o intimidarle para que se mude para que el arrendador no tenga que pagarle la ayuda de reubicación.
- Reducir sus servicios.
- Aumentar o cambiar sus obligaciones de inquilino, incluyendo subirle la renta.

¿Y si creo que el arrendador ha violado mis derechos?

Fuera del Condado de King: Llame al Teléfono Directo de CLEAR al 1-888-201-1014, de lunes a viernes, entre las 9:15 a. m. y las 12:15 p. m.

En el Condado de King: Llame al 2-1-1 de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. para ser referido a un proveedor de servicios legales.

Las personas de 60 años de edad o más pueden llamar a CLEAR*Sr. al 1-888-387-7111 en todo el estado.

Las personas sordas, con problemas para oír, o con dificultades del habla, pueden llamar a CLEAR o al 211 (o gratis al 1-877-211-9274) usando el servicio de repetición de su opción.

Aplique por internet en [CLEAR*Online](https://nwjustice.org/get-legal-help) - nwjustice.org/get-legal-help

CLEAR y el 211 le proporcionarán un intérprete gratis.

Esta publicación ofrece información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoría legal específica.

© 2021 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos solo para fines no comerciales).

Carta Ejemplo:

Sr. José Arrendador
123 Mold Street
Dollar, WA 98999

Correo Certificado # _____

Estimado Sr. Arrendador,

Yo fui inquilino en su edificio ubicado en 115 N. Main Street, Dollar, Washington. Tuve que mudarme con poco aviso cuando la Ciudad de Dollar condenó el edificio.

Tengo entendido que la Ciudad de Dollar le notificó a usted de las infracciones al código en el edificio. Conforme a la Ley para los Arrendadores e Inquilinos Residenciales, usted tiene que pagarme \$ [anotar ya sea tres veces la cantidad de renta mensual o \$2,000, lo que sea más] para ayudarme con la mudanza. También tiene que regresarme mi depósito de seguridad de \$ [cantidad], la renta pagada por adelantado por el mes que tuve que mudarme y la renta del último mes de \$ [cantidad].

Por favor envíeme por correo la cantidad total de \$ _____ a mi nueva dirección: 456 Sunshine Way, Dollar, WA 98999. Si no recibo su cheque para el [anotar aquí la fecha], yo podría tener que entablar una demanda en su contra para recuperar los pagos de mi asistencia para la reubicación, depósito de seguridad, renta prepagada y daños reales que hayan excedido la cantidad del pago de asistencia para la reubicación. Si gano, usted también podría tener que pagar los gastos de la demanda y los honorarios de mi abogado.

Atentamente,

Ejemplo de la Declaración al Juez si entabla una demanda de menor cuantía:

Su Señoría, el 7 de enero de 2012, alquilé un apartamento del demandado José Casero. Pagué un depósito de seguridad de \$600 y \$650 por la renta del último mes. Aquí están las copias de mi contrato de arrendamiento y los recibos del depósito y la renta. El 6 de abril de 2012, la Ciudad de Dollar puso el aviso anexo en mi puerta diciendo que la propiedad no es segura debido a violaciones al código y que estoy obligado a mudarme. Me mudé de la propiedad el 13 de abril. El 16 de abril de 2012, envié a mi arrendador la carta anexa pidiendo el dinero de asistencia para mi reubicación. Esperé una semana. Cuando el arrendador no respondió, entablé esta demanda. Aquí hay una copia de la declaración jurada del Sheriff mostrando que él dio notificación procesal a mi arrendador sobre mi reclamación más de cinco días antes del juicio. Conforme a la ley RCW 59.18.085, creo que tengo derecho a \$2,000 por concepto de asistencia para la reubicación y a la devolución de mi depósito de seguridad, 16 días de renta prepagada por el mes de abril, y la renta del último mes. También estoy pidiendo el reembolso de la cuota por entablar la demanda y la cuota que el sheriff me cobró por notificar al arrendador. Será un gusto responder cualquier pregunta que usted tenga.